

La Escuela de Salud Pública, el Instituto de Investigaciones en Salud y la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica apoyan el comunicado realizado por la Red INFORMAS Costa Rica

*Comunicado de la Red costarricense de investigación para la promoción y monitoreo de ambientes alimentarios saludables que favorezca la reducción de la obesidad y enfermedades no transmisibles sobre la **Ley de etiquetado nutricional frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas:***

1. Actualmente, se encuentra en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley Expediente 22.065: **“LEY DE ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PARA FACILITAR LA COMPRESIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE INGREDIENTES QUE, POR SU CONSUMO EXCESIVO, REPRESENTEN RIESGOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS”**
2. La obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión arterial y algunos tipos de cáncer son enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación (ENT-RA) . En Costa Rica, las ENT-RA aumentan a un ritmo alarmante, lo que representa un grave problema para la salud pública. Según la Encuesta de Factores de Riesgo Cardiovascular de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), 2018 dirigida a mayores de 19 años, se observó una prevalencia de hipertensión arterial de 37,2% y una prevalencia de diabetes de 14,8%. En la Encuesta de Factores de Riesgo Cardiovascular de la CCSS (2014), la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue 36,8% y 29,4%, respectivamente, en la población mayor de 19 años. En el I Censo Escolar Peso/Talla de Costa Rica 2016, se encontró un 34% de exceso de peso y según la Encuesta Colegial de Vigilancia nutricional y actividad física, 2018 se observó un 30.9% de sobrepeso y obesidad en adolescentes. Estas cifras representan un grave problema de salud pública especialmente en la niñez y adolescencia. La obesidad en estos grupos de población se encuentra asociada a muchas probabilidades de seguir siendo obesos en la edad adulta y a un riesgo de contraer a edades más tempranas ENT-RA. Igualmente, las ENT-RA tienen consecuencias a nivel económico y sanitario.
3. Las ENT-RA repercuten no solo en la salud sino en el desarrollo humano y socioeconómico del país, ya que tiene efectos negativos en la educación y la productividad laboral incrementando aún más los costos societarios. La carga atribuible de morbilidad de las ENT-RA ha generado un impacto en la calidad de vida de la población y en la economía nacional, por ser uno de los gastos más altos en la prestación de los servicios de salud

4. Organismos internacionales como la OMS, UNICEF y FAO han reconocido el etiquetado frontal de advertencia como un instrumento de salud pública costo efectivo que facilita a la población la toma de decisiones saludables y advierte del contenido en exceso de nutrientes críticos, que son de preocupación en la salud pública por su relación con el desarrollo de enfermedades no transmisibles ENT.
5. Dicha iniciativa forma parte de un conjunto de políticas integrales que han recomendado organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud, la UNICEF y la FAO para contrarrestar el aumento de la prevalencia de sobrepeso, obesidad y otras enfermedades no transmisibles como la diabetes, hipertensión entre otras.
6. Este proyecto de ley favorece el cumplimiento del derecho del consumidor a acceder a información, veraz y oportuna, sobre el contenido nutricional de los productos. Especialmente aquellos con un contenido excesivo de calorías y/o nutrientes críticos como el azúcar, grasa saturada, grasa trans, sodio entre otros. Para ello se propone incluir un sello en forma de octágono en el frente del empaque cuando el producto excede alguno de los nutrientes críticos. Lo cual busca favorecer la toma de decisiones informadas y conscientes para seleccionar alimentos.
7. Por otro lado, el proyecto busca limitar las estrategias de mercadeo de los productos alimenticios que tienen exceso de algún nutriente crítico dirigidas a la población infantil. Según la OMS las estrategias de mercadeo de alimentos y bebidas no alcohólicas poco saludables son un factor de riesgo para el desarrollo de obesidad. Según datos de la UNICEF (2021) uno de cada dos niños y niñas, atraídos por la publicidad, compran productos alimenticios poco saludables. Un estudio realizado en el 2019 en Costa Rica, identificó que los productos que utilizan dibujos animados o deportistas y/o promociones en los alimentos tienen un mayor contenido de nutrientes críticos en comparación a los productos que no los utilizan. Asimismo, otro estudio realizado en Costa Rica, encontró que más del 90% de los productos publicitados en televisión se consideraron excesivos en energía, grasa, azúcar, o sodio. Este proyecto de ley busca proteger a la población infantil y adolescente de la exposición a estrategias de publicidad y promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas con un contenido excesivo de azúcares, grasas, sodio y calorías.
8. Países de América Latina como Chile, Perú, Uruguay y México han implementado leyes muy similares a la propuesta en Costa Rica. En Chile, la ley se implementa desde el 2016 y un año después de implementada 15% de los productos habían sido reformulados (muestra 1915 alimentos). Un estudio llevado a cabo por la Universidad de Chile en el 2018 mostró que las compras de bebidas azucaradas y cereales disminuyeron en 25% y 9 %, respectivamente; se redujo el contenido de sodio y azúcares en algunas categorías de alimentos envasados; los consumidores lograron reconocer mejor la calidad nutricional de los alimentos envasados y los niños tuvieron menor exposición a publicidad de alimentos no saludables. En una

segunda parte de este estudio, realizada en 2381 hogares chilenos entre 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017 se observó que la compra de bebidas azucaradas disminuyeron un 23,7%, significando que las personas reemplazaron su consumo por otros mucho más saludables. Además, la industria alimentaria dirigió la publicidad a la promoción de alimentos más saludables, destacando así los productos con menos sellos.

9. Diversos sectores de la sociedad costarricense están comprometidos con la creación de ambientes saludables, desde las instituciones públicas hasta las privadas. Comprende acciones donde la decisión más fácil es a la vez la más saludable, e involucra acciones en todos los niveles: desde el acceso al agua potable, aceras en buen estado para que las personas puedan caminar como parte de las actividades físicas diarias, mercados que permitan tener alimentos de calidad, accesibles y saludables, hasta acceso a información de calidad que permita hacer decisiones informadas según las necesidades de las personas.
10. Uno de los argumentos principales en contra del proyecto de ley es el temor a que se vea afectada la economía del sector productivo de alimentos. Sin embargo, según los estudios de impacto realizados en Chile no se demostró impacto en cuanto a empleos, salarios y producción física del sector productivo de alimentos después de aprobada la ley. Al contrario, este ley es una gran oportunidad para que muchas empresas desarrollen y amplíen la demanda y la oferta de alimentos recomendados como parte de una alimentación saludable.
11. En conclusión, este proyecto de ley viene a complementar las acciones que ha venido realizando el país para revertir el perfil epidemiológico de la alta prevalencia de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles. Al ser una condición multifactorial, las soluciones deben responder a distintas necesidades identificadas y una de ellas es la educación a los consumidores para que puedan tomar decisiones informadas, fáciles y rápidas a la hora de seleccionar sus alimentos.

#### Referencias:

1. Gamboa-Gamboa, T., Fantin, R., Córdoba, J., Caravaca, I., & Gómez-Duarte, I. (2021). Relationship between childhood obesity and socio-economic status among primary school children in Costa Rica. *PublicHealthNutrition*, 24(12), 3825-3833. doi:10.1017/S1368980021002032
2. Ministerio de Salud de Costa Rica. Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física, 2018. Disponible en : <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/centro-de-informacion/material-publicado/investigaciones/encuestas-de-salud/censo-escolar-peso-talla/encuesta-colegial-de-vigilancia-nutricional-y-actividad-fisica-2018>
3. Montero-López M, Santamaría-Ulloa C, Bekelman T, Arias-Quesada J, Corrales-Calderón J, Jackson Gómez M, Granados-Obando G. Determinantes sociales de la

- salud y prevalencia de sobrepeso-obesidad en mujeres urbanas, según nivel socioeconómico. *Hacia. Promoc. Salud.* 2021; 26 (2): 192-207. DOI: 10.17151/hpsal.2021.26.2.14
4. UNICEF (2019) El estado mundial de la infancia 2019, niños, alimentos y nutrición: América Latina y el Caribe. UNICEF.
  5. OMS (2016) Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Suiza: OMS.
  6. El etiquetado frontal como instrumento de política para prevenir enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2020. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
  7. Gamboa-Gamboa, T.; Blanco-Metzler, A.; Vandevijvere, S.; Ramirez-Zea, M.; Kroker-Lobos, M.F. Nutritional Content According to the Presence of Front of Package Marketing Strategies: The Case of Ultra-Processed Snack Food Products Purchased in Costa Rica. *Nutrients* **2019**, *11*, 2738. <https://doi.org/10.3390/nu11112738>
  8. Zamora, I.; Jensen, M.; Vandevijvere, S.; Ramírez-Zea, M.; Kroker-Lobos, M.F. Television food and beverage marketing to children in Costa Rica: Current state and policy implications. *Public Health Nutr.* **2019**, *22*, 2509–2520.
  9. Rodríguez, L.; Pizarro, T. Ley de Etiquetado y Publicidad de Alimentos: Chile innovando en nutrición pública una vez más. *Rev. Chil. Pediatr.* **2018**, *89*, 579–581. [Google Scholar] [CrossRef] [PubMed]
  10. Exposición de niños, niñas y adolescentes al marketing digital de alimentos y bebidas en Argentina [Internet]. UNICEF Argentina. 2021 [citado 10 enero 2021]. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/1-cada-2-chicos-chicas-compran-alimentos-poco-saludables-publicidad>
  11. Corvalán, C., Correa, T., Reyes, M. y Paraje, G. 2021. Impacto de la ley chilena de etiquetado en el sector productivo alimentario. Santiago de Chile, FAO e INTA. <https://doi.org/10.4060/cb3298es>
  12. Santos-Antonio, Gabriela et al. “Efectos del etiquetado nutricional frontal de alimentos y bebidas: sinopsis de revisiones sistemáticas” [Effects of front-of-packagenutritionallabeling of food and beverages: synopsis of systematicreviewsEfeitos da rotulagem nutricional frontal de alimentos e bebidas: sumário de estudos de revisão sistemática]. *Revista panamericana de salud publica* = Pan American journal of publichealth vol. 43 e62. 12 Aug. 2019, doi:10.26633/RPSP.2019.62
  13. Schubert, MayconNoreMBERG; ÁVALOS, David Eduardo. Sistemas alimentarios globales y ley de etiquetado de alimentos en Chile. *Redes* (St. Cruz Sul, Online), Santa Cruz do Sul, v. 25, n. 2, p. 527-544, abr. 2020. ISSN 1982-6745. Disponível em: <https://online.unisc.br/seer/index.php/redes/article/view/14850> Acesso em: 15 maio 2020. doi: <https://doi.org/10.17058/redes.v25i2.14850>